



Auditoría

Contraloría Ciudadana

Dirección de Auditoría

Oficio: DA/350/2025

Auditoría: AAD/024/2025



Asunto: Requerimiento de información

25 SEP 2025

RECIBIDO

Dirección de Egresos
Tesorería

01:09pm Recibido Original

Sandra García Miranda

Sandra García Miranda
Directora de Egresos
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/024/2025**, a la **Dirección de Egresos** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. **Copia electrónica** de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Describir el proceso y requisitos para la asignación y solicitud de los Fondos Revolventes a las diferentes dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara.
3. Describir el proceso y requisitos para la comprobación de Fondos Revolventes que las diferentes dependencias del Gobierno de Guadalajara deben llevar a cabo.
4. Describir el proceso y requisitos de reposición de Fondos Revolventes que las diferentes dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara deben llevar a cabo.
5. Listado de dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara que cuentan con Fondos Revolventes, indicando nombre de la dependencia, monto asignado, responsable del fondo.
6. Se acredite el origen y aplicación de los recursos financieros utilizados para la asignación, comprobación y reposición de Fondos Revolventes a las diferentes dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mcastellanosg@guadalajara.gob.mx, y mlrico@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223,



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



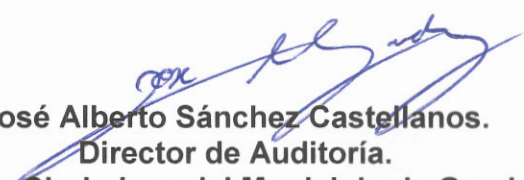
fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 25 de septiembre de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".


José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



MCSR/MACG/MLRA*